

	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Nº. EXPTE.	Nº. DECRETO
		337/2022	
ÁREA DE PROTECCION CIUDADANA, MOVILIDAD Y ECONOMÍA.			

DECRETO:

Vista la legislación aplicable:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, Reglamento Presupuestario.

Visto el expediente de prórroga del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada del ejercicio 2.022 a 2.023, vista la propuesta de la Teniente de Alcalde, Concejal de Protección Ciudadana, Movilidad y Economía de 22 de diciembre de 2022, conocido el preceptivo informe de la Intervención General y el Órgano Titular de la Contabilidad emitido en relación con el mencionado expediente el día 20 de diciembre de 2.022, y en uso de las atribuciones que me confiere el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por medio del presente DISPONGO:

PRIMERO.- Se prorrogue el presupuesto del ejercicio 2022, último presupuesto definitivamente aprobado, con efectos de 1 enero de 2023.

SEGUNDO.- Dicha prórroga contendrá los ajustes indicados en el preceptivo expediente por los importes acumulados siguientes, minorando las aplicaciones de gastos:

- Ajustes a la baja derivados de actividades finalizadas en 2022: **891.020,09** €.

Código seguro de verificación: **CS5GPLOPLDR407QMGSE1**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por CUENCA RODRIGUEZ FRANCISCO /ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO 27-12-2022 10:38:23
 Rubricado al mar ARANDA HORALES FRANCISCO MANUEL /COORDINADOR/A GENERAL DE ECONOMIA, 24-12-2022 11:55:07

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 1 de 2





AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Nº. EXPTE.
337/2022

Nº. DECRETO

ÁREA DE PROTECCION CIUDADANA, MOVILIDAD Y ECONOMÍA.

- Ajustes a la baja cuya financiación deriva del Patrimonio Municipal del Suelo y Patrimonio regular y Subvenciones de capital: **1.388.735,94 €**.

TERCERO.-- Se inicie la tramitación de los correspondientes expedientes de prórroga en los Organismos Autónomos dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Granada.

CUARTO.- Dese cuenta de este Decreto al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que éste celebre.

Granada, a fecha de la firma
EL ALCALDE,

D. Francisco Cuenca Rodríguez

Código seguro de verificación: **CS5GPLOPLDR407QMGSE1**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por CUENCA RODRIGUEZ FRANCISCO /ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO 27-12-2022 10:38:23
Rubricado al mar ARANDA HORALES FRANCISCO MANUEL /COORDINADOR/A GENERAL DE ECONOMIA, 24-12-2022 11:55:07

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 2 de 2

